

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE

**CENTRO ASOCIADO DE ILLES BALEARS
PLAZA NÚM.: 16**

Rafael Rodríguez Marín
Presidente de la Comisión
Mario García-Page Sánchez
Secretario de la Comisión
M.^a Esperanza Pons Juan
Vocal de la Comisión
Antònia Soler Nicolau
Vocal de la Comisión

En Madrid e Illes Balears, siendo las **10:00** horas del día
27 de abril de 2022 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	MERINO MARCHANTE, ÓSCAR	8,86
2.º	ESCALAS RUIZ, M.ª ISABEL	7,58
3.º	PEÑA ASCACÍBAR, GONZALO	5,85

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Rafael Rodríguez Marín

Fdo.: Mario García-Page Sánchez

Fdo.: M.ª Esperanza Pons Juan

Fdo.: Antonia Soler Nicolau

C. ASOCIADO: ILLES BALEARS
 PLAZA NÚM.: 16



Carrera:	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA	
Departamento:	LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	
Asignatura 1:	SINTAXIS DE LA LENGUA ESPAÑOLA I	Código 1: 64012130
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																				PUNTO TOTAL EN LENGUA EXTRA	PUNTO TOTAL EN LENGUA EXTRA MAX.2		
NÚM. ORD.	APellidos y Nombre (De los solicitantes por orden alfabético)	Puntuación por apartados																		PUNTO TOTAL MAX. 25					
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	
1	ESCALAS RUIZ, MARIA ISABEL	Sí	1,65	1,50	0,50	0,00	0,15	0,50	4,30	0,50	1,25		0,20	1,95			0,13	0,13		0,00		0,00	1,20	1,20	7,58
2	MERINO MARCHANTE, OSCAR	Sí	1,59	1,50		0,00		0,50	3,59		1,50	0,40		1,90			0,33	0,33	0,20	0,20		0,00	2,84	2,84	8,86
3	PEÑA ASCACÍBAR, GONZALO	Sí	1,58	0,50		0,00	1,50	0,50	4,08		1,00		0,11	1,11			0,33	0,33	0,20	0,20		0,00	0,14	0,14	5,85
4						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
5						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
6						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
7						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
8						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
9						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
10						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
11						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
12						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: ILLES BALEARS

Plaza Número: 16

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida: (La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	hasta 3 puntos
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría): (Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

2b) Lic. Filología Hispánica o Grado en Lengua y Literatura Españolas: 1,5; Lic. otras Filologías: 1; Lic. o Grado Traducción: 0,75; otras lic. o grados: 0,5. se aplican los mismos porcentajes que en titulación, pero sobre 1. Máster de Profesorado pasa a 2f).
2d) Los no afines pasan a 2 f).
2e) - 1 punto por curso de EEES de tutor de la UNED. 0,25 por curso aLF. Resto: cada hora: 0,001; cada crédito (25 h): 0,025.
2f) - Otras licenciaturas o grados: 0,5. Otros másteres, incl. Máster en Formación del Profesorado: 0,5. Doctorado no afín: 0,5.

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU): (1 punto por año con dedicación a tiempo completo).	hasta 5 puntos
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3a) 1 punto por año.
3b) 0,5 por año (0,041 por mes; 0,001 por día); 0,25 por año en Enseñ. Secund. (0,020 por mes; 0,0006 por día).
3c) 0,4 por cada año completo = 75 h por año máx.).
3d) UNED: 0,5 año Fuera UNED: 0,1 año.

Centro Asociado: ILLES BALEARS

Plaza Número: 16

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

4a) Libros: 1; caps. y arts.: 0,25
4b) La mitad que 4a).
4c) La décima parte de 4a).

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,001 por hora.

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

comunicaciones en congresos: 0,1 por cada una. Por asistencia a congresos, seminarios, cursos, becas, proyectos, etc.: 0,1 cada uno.
--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--